



Parte de Prensa N° 42

Ministerio de Hacienda y Finanzas
**Últimos días para la Actualización
de Actividades Económicas en Rentas**

La Dirección Provincial de Rentas informó que prorrogó hasta fines de Septiembre, la fecha límite para realizar la modalidad presencial del trámite de actualización de actividades en sus distintos puntos de atención para los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme al nuevo Nomenclador 2017.

Al respecto, se indicó que esta medida se enmarca en el proceso de mejora continua que viene realizando el Organismo, y en tal sentido se ha establecido la implementación de un nuevo nomenclador de actividades, cuyo objetivo principal se basa en la necesidad de homogeneizar los códigos y actividades declaradas al momento de su inscripción como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con las actividades del nuevo nomenclador 2017, el cual se basa en el empleado por la AFIP, en el Clasificador Nacional de Actividades Económicas del INDEC y en las disposiciones de la ley impositiva vigente.

A partir del mes de Octubre la actualización podrá concretarse utilizando el sistema web “Clave Fiscal Rentas”, ingresando a la página con adhesión previa al “Domicilio Fiscal Electrónico”.

Desde el fisco provincial, advirtieron que el nuevo sistema de presentación de declaraciones juradas que será lanzado en Octubre, operará con el nomenclador 2017. Y que además, los contribuyentes que no hagan este trámite pueden ser sancionados y disponerse restricciones para generar constancias de inscripción en la web del organismo recaudador.